



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT.860.009.578-6

Póliza No. 101003996

ítem No. 14

**RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL VEHÍCULOS DE
SERVICIO PÚBLICO PASAJEROS**

Vigencia: Desde: 27 / 4 / 2025
Hasta: 27 / 4 / 2026

Tomador: AG TRANSPORTES Y MOVILIZACIONES SAS
Asegurado: VELEZ RESTREPO, GABRIEL ALFONSO

CC: 901,001,650
CC: 98,494,793

Clase: BUS-BUSETA

Marca: OTROS

Placa: TNF550 Modelo: 2007 Servicio: PÚBLICO Trayecto: ESPECIAL

Sucursal Expedidora: IBAGUE

Tel. Sucursal: 2701040

**IMPORTANTE
PROCEDIMIENTOS BÁSICOS QUE SE DEBEN
SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE**

- 1-. No asuma ninguna responsabilidad, no realice transacciones sin la orden de Seguros del Estado S.A.
- 2-. Si hay lesiones personales obtenga, inmediata atención médica.
- 3-. Obtenga información completa sobre el otro vehículo y su conductor.
- 4-. Solicite la intervención de las autoridades competentes.
- 5-. De aviso en Bogotá a la unidad de Servicio al Cliente y fuera de Bogotá en cualquiera de nuestras sucursales dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.
- 6-. Presente la reclamación directamente a la C.R.V. o en las oficinas de Seguros del Estado S.A.
- 7-. No de orden de reparación sin consentimiento de Seguros del Estado S. A.

Atención de Siniestros
Bogotá: C.R.V. (Centro Reclamos de Vehículos) Calle 99A No. 70G-30
PBX: 6138600 / 01
Fuera de Bogotá: Sucursales de Seguros del Estado.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT.860.009.578-6

Póliza No. 101004225

ítem No. 14

**RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO
PASAJEROS**

Vigencia: Desde: 27 / 4 / 2025
Hasta: 27 / 4 / 2026

Tomador: AG TRANSPORTES Y MOVILIZACIONES SAS
Asegurado: VELEZ RESTREPO, GABRIEL ALFONSO

CC: 901,001,650
CC: 98,494,793

Clase: BUS-BUSETA

Marca: OTROS

Placa: TNF550 Modelo: 2007 Servicio: PÚBLICO Trayecto: ESPECIAL

Sucursal Expedidora: IBAGUE

Tel. Sucursal: 2701040

**IMPORTANTE
PROCEDIMIENTOS BÁSICOS QUE SE DEBEN
SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE**

- 1-. No asuma ninguna responsabilidad, no realice transacciones sin la orden de Seguros del Estado S.A.
- 2-. Si hay lesiones personales obtenga, inmediata atención médica.
- 3-. Obtenga información completa sobre el otro vehículo y su conductor.
- 4-. Solicite la intervención de las autoridades competentes.
- 5-. De aviso en Bogotá a la unidad de Servicio al Cliente y fuera de Bogotá en cualquiera de nuestras sucursales dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del accidente.
- 6-. Presente la reclamación directamente a la C.R.V. o en las oficinas de Seguros del Estado S.A.
- 7-. No de orden de reparación sin consentimiento de Seguros del Estado S. A.

Atención de Siniestros
Bogotá: C.R.V. (Centro Reclamos de Vehículos) Calle 99A No. 70G-30
PBX: 6138600 / 01
Fuera de Bogotá: Sucursales de Seguros del Estado.